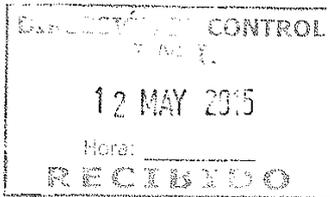


IQUIQUE, 12 de Mayo de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 742

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 883, de fecha 20 de Abril de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Sra. Encargada de Personal Sra. Marta del Pilar Gandarilla Guisa, con V°B° de Alcaldesa (S) doña Astrid Abarca Ibarra.

Memorándum N° 009, de fecha 22 de Abril de 2015, de Jefa Sección Personal a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2375, de fecha 27 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000305, de fecha 29 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000305, de fecha 29 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Mayo de 2015, suscrito con don Leonardo Taberna Marín, se adjunta currículum vitae, cédula de identidad, certificado de antecedentes.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Mayo de 2015, suscrito con don Sebastián Taberna Marín, se adjunta currículum vitae, cédula de identidad, certificado de antecedentes.

Memorándum N° 040, de fecha 08 de Mayo de 2015, de Jefa Sección Personal a Director Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 283, de fecha 07 de Mayo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **LEONARDO PATRICIO TABERNA MARIN**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **MANTENCION MAQUINAS DE EJERCICIOS**, en las actividades relacionadas con el Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.700 (dos mil setecientos pesos), por

[Handwritten signature]
DIRECCION ASEO Y ORNATO
I.M.I.

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**Decreto Alcaldicio N° 742/15**

hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 540.000, (quinientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 27 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **SEBASTIAN ANDRES TABERNA MARIN**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **MANTENCION JUEGOS INFANTILES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.700 (dos mil setecientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 540.000, (quinientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 27 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$ 2.995.200	\$17.805.500	\$14.810.300
	Total Imputado	\$ 2.995.200		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)